



Ayuntamiento de Valdecaballeros

Expediente n.º: 54/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: GESTIÓN DE SERVICIO BAR-CAFETERIA PISCINA MUNICIPAL Y PISTA DE PADEL

Fecha de iniciación: 07.03.2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que este Ayuntamiento tiene la necesidad inaplazable de contratar el servicio de bar-cafetería de la Piscina Municipal y Pista de Pádel, por carecer de los medios personales y materiales necesarios para realizar la prestación y acreditada la urgencia de llevarla a efecto, por encontrarse en la actualidad sin actividad, con la consiguiente falta de prestación y el deterioro de las instalaciones por la falta de mantenimiento de las mismas.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes de Secretaría General y de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía, ha resultado:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de la concesión para la gestión del servicio público de Cafetería-Bar de la Piscina Municipal, con expresa declaración de urgencia.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que registrarán el contrato de concesión de servicio.

TERCERO. Publicar en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, con apertura del plazo de presentación de proposiciones durante los ocho días siguientes al de la publicación del anuncio.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Valdecaballeros, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Gregorio Rodríguez Dueñas

Fdo.: Pilar Feijoo Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Gregorio Rodríguez Dueñas (1 de 2)
Alcalde

Fecha Firma: 20/03/2023
HASH: f085366ebf8be0ab36aa2b1c359c0e7



PILAR FEIJOO SANCHEZ (2 de 2)
Secretaria Interventora

Fecha Firma: 20/03/2023
HASH: 054891d64199a146b907b02bf0119f



DECRETO
Número: 2023-0025 Fecha: 20/03/2023

Cód. Validación: 3A7SYDGMRRXYEZF9G4H73DE
Verificación: <https://valdecaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

